



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS
PROV. HUAROCHIRI - REGIÓN LIMA
R.U.C. 20252817302

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 251-2023-ALC-MDSO-PH

Santo Domingo de los Olleros, 02 de Octubre del 2023

EL DESPACHO DE ALCALDIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS DE LA PROVINCIA DE HUAROCHIRI.

VISTO:

El Informe N° 2019-2023-SGLCPAM/MDSO/MORCH de la Sub Gerencia de Logística, Control Patrimonial, Almacén y Maestranza y el Informe N°409-2023-GAJ-MDSO, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, por el cual se ha formulado la Directiva que va regular "Lineamientos para la Toma de Inventario de Bienes Muebles Patrimoniales de la Municipalidad Distrital de Santo Domingo de los Olleros": para la Toma de Inventario de Bienes Patrimoniales de la Municipalidad Distrital de Santo Domingo de los Olleros correspondiente al ejercicio 2022"; solicitando su aprobación mediante la presente Resolución y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al marco jurídico del estado, tal como lo establece en el artículo II de la ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, concordante con lo establecido en 194º, 195º numeral 4) y 196º numeral 3) de la Constitución Política del Estado, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional, Leyes N° 27680 y N° 28607 y;

Que, el artículo 57º de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que cada municipalidad abre y mantiene actualizado el margesí de bienes municipales, bajo responsabilidad solidaria del alcalde, el Gerente Municipal y el funcionario que la municipalidad designe en forma expresa;

Que, el artículo 121º del Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema de Bienes Estatales, aprobado con Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, establece "El inventario es el procedimiento que consiste en verificar físicamente, codificar y registrar los bienes muebles con que cuenta cada entidad a una determinada fecha, con el fin de verificar la existencia de los bienes, contrastar su resultado con el registro contable, investigar las diferencias que pudieran existir y proceder a las regularizaciones que correspondan (...)



Telf: 968353633 - 999219821
MunicipalidadOllerosHuarochiri/

✉ www.muniolleroshuarochiri.gob.pe
alcalde@muniolleroshuarochiri.gob.pe

AGENCIA - MZA. E-LT 6A URB VILLA JARDIN CUCUYA

PLAZA DE ARMAS S/N DISTRITO SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS
PROV. HUAROCHIRI - REGIÓN LIMA
R.U.C. 20252817302

Que, asimismo de conformidad a lo establecido en el Título V de la Directiva Directiva N° 006-2021-EF/54.01, aprobado por la Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01; "Directiva para gestión de Bienes Muebles Patrimoniales en el Marco del Sistema Nacional de Abastecimiento"; los inventarios deben llevarse a cabo bajo lo regulado en dicho título;

Que, el Proyecto de la Directiva N° 003-2023-MDSDO-PH sobre "Lineamientos para la Toma de Inventario de Bienes Muebles Patrimoniales de la Municipalidad Distrital de Santo Domingo de los Olleros", se ajusta a los lineamientos de la normativa antes citada, por lo que en ese sentido corresponde aprobarse la misma y;

Que, estando a lo expuesto y conforme el numeral 6° del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, La Directiva N° 003-2023-MDSDO-PH sobre "Lineamientos para la Toma de Inventario de Bienes Muebles Patrimoniales de la Municipalidad Distrital de Santo Domingo de los Olleros, periodo 2022".

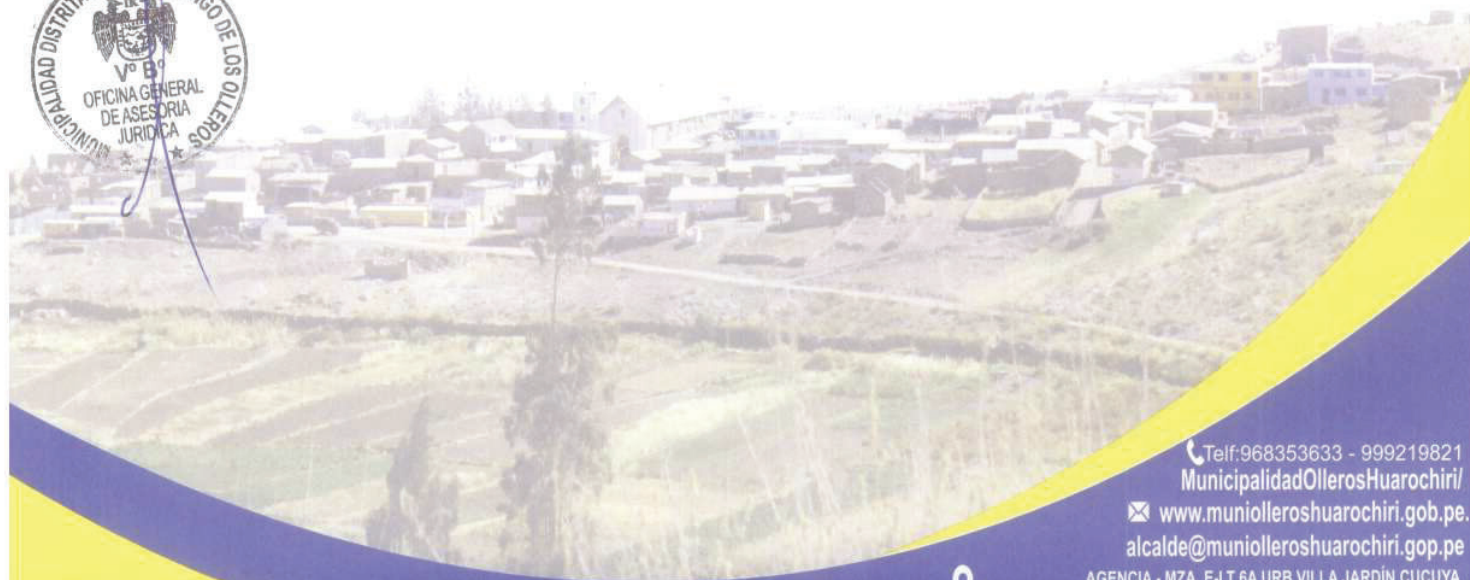
ARTICULO SEGUNDO. - DEJAR SIN EFECTO, Las Resoluciones y actos administrativos que se opongan a la presente.

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a la Oficina de Logística, la Oficina de Contabilidad y Presupuesto y a la Gerencia Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS

JORGE VIDAL OBISPO HUAPAYA
ALCALDE



Tel: 968353633 - 999219821
MunicipalidadOllerosHuarochiri/

✉ www.muniolleroshuarochiri.gob.pe
alcalde@muniolleroshuarochiri.gob.pe

AGENCIA - MZA. E-LT 6A URB VILLA JARDÍN CUCUYA

PLAZA DE ARMAS S/N DISTRITO SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS